



NACIONAL



DECISIÓN ADMINISTRATIVA 6/2015
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Contratación Directa N° 115/2015. Adjudicación.
Del: 30/12/2015; Boletín Oficial 05/01/2016.

VISTO el Expediente N° 2002-27172/15-8, del registro del MINISTERIO DE SALUD, y
CONSIDERANDO:

Que por los citados actuados tramita la adquisición del medicamento antiviral Sofosbuvir por CUATROCIENTOS (400) MILIGRAMOS, con el objeto de atender la situación de pacientes en estado grave como consecuencia de la infección por el virus de la hepatitis C y por razones de urgencia.

Que el mencionado medicamento se utiliza para el tratamiento de todos los genotipos del virus de la hepatitis C, siendo hoy la primera causa de trasplante hepático y causa frecuente de morbimortalidad en pacientes con VIH.

Que resultando imperioso atender las necesidades objetivas y apremiantes, y atento que otro procedimiento de selección no permitiría dar respuesta en tiempo oportuno, corresponde realizar una Contratación Directa por urgencia de conformidad con el artículo 25, inciso d) apartado 5 del Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y el artículo 24 del Anexo del Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012 y sus modificatorios.

Que con fecha 19 de noviembre de 2015 se realizó el acto de apertura de las DOS ofertas presentadas para la Contratación Directa por urgencia N° 115/2015.

Que obtenidos los informes pertinentes, la Unidad Operativa de Contrataciones de la DIRECCION DE COMPRAS, PATRIMONIO, SUMINISTROS Y SERVICIOS del MINISTERIO DE SALUD recomienda la adjudicación de las ofertas válidas, considerando el cumplimiento de las bases que rigieron el llamado.

Que la DIRECCION DE SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL, la SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE RIESGOS, la SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS, y la SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA, todas ellas del MINISTERIO DE SALUD consideran conveniente la presente adquisición y aconsejan la prosecución del trámite.

Que corresponde proceder a la adjudicación de acuerdo a las mencionadas recomendaciones.

Que la DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTARIO ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se atenderá con cargo al presupuesto correspondiente de la Jurisdicción 80 - Ministerio de Salud.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2, de la CONSTITUCION NACIONAL, y el artículo 35, inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 aprobado por Decreto N° 1344/07 y 14 inciso c) del Anexo del Decreto N° 893/12 de fecha 7 de junio de 2012, ambos modificados por su

similar N° 1039/13 de fecha 29 de julio de 2013.

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Adjudícase la Contratación Directa por urgencia N° 115/2015 del MINISTERIO DE SALUD, llevada a cabo para la adquisición del medicamento antiviral Sofosbuvir por CUATROCIENTOS (400) miligramos a favor de las firmas, por las cantidades y sumas que a continuación se detallan:

LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F. (CUIT N° 30-50115282-6)

Renglón 1 por un total de 89.600 unidades..... \$ 20.966.400.-

GADOR S.A. (CUIT N° 30-50098718-5)

Renglón 1 por un parcial de 52.416 unidades..... \$ 51.105.600.-

TOTAL..... \$ 72.072.000.-

Art. 2°.- La suma de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.072.000) se imputará con cargo al MINISTERIO DE SALUD, Jurisdicción 80, Programa 22, inciso 2, Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional.

Art. 3°.- Autorízase a la DIRECCION DE COMPRAS, PATRIMONIO, SUMINISTROS Y SERVICIOS del MINISTERIO DE SALUD a suscribir las pertinentes ordenes de compra.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Marcos Peña; Jorge D. Lemus.

